

Reg. N° 713 A.G.

ANT.: ID N° 252297 de 24 de agosto de 2023

MAT.: Actualización de Directorio AG, observa lo que indica
Advierte lo que indica

**DE: CRISTÓBAL NAVARRO MARSHALL
JEFE DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVAS**

**A: SEÑORES DIRECTORIO
COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE CHILE ASOCIACION GREMIAL**
(contacto@ckch.cl) (colkine@ctcinternet.cl)

1. Antecedentes

A través del ingreso de antecedente, fue recibida por esta División su presentación, a través de la cual acompañan los siguientes documentos relacionados con el Directorio:

- Acta de Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 27 de junio de 2023, en la cual solicitan la extensión de mandato del Directorio debido a la ausencia de inscripciones de postulantes;
- Carta de renuncia de José Ignacio Marmolejo Muñoz y Javier Salas Oyarzo;
- Carta de invitación a integración de cargos vacantes en Directorio, dirigidas a Johanna Vega Vega y Felipe Alfaro Valdés; y
- Acta de sesión constitutiva de Directorio, de fecha 06 de julio de 2023, realizada *telemáticamente*.

2. Respecto a la actualización de Directorio, requiere lo que indica

En uso de la facultad contenida en el artículo 21° del Decreto Ley 2757 de 1979 –en adelante Decreto Ley–, y revisados los antecedentes remitidos, los cuales tienen relación con la Directiva, esta División, requiere lo siguiente:

- a) Acta de asamblea general de socios, en la cual se someta a votación la prórroga de Directorio propuesta por el Tribunal Calificador de Elecciones, la que deberá cumplir con las formalidades requeridas por su normativa estatutaria;
- b) Informe aclaratorio en el cual se comunique la situación actual de la organización en cuanto a la baja participación en los procesos electorarios correspondientes, toda vez que el Directorio actual ya fue prorrogado el año 2022 a causa de la falta de inscripción de candidatos a la Directiva, situación que acontece nuevamente en este ingreso de antecedentes. Asimismo, deberán informar de las medidas tendientes a mejorar el interés de sus asociados en participar de los órganos directivos.

3. Respecto a sesión telemática, advierte lo que indica

Cabe hacer presente que, conforme a lo previsto en el ordinario número 4208, dictado por esta División el 26 de noviembre de 2021, se dejaron sin efecto los oficios Ord. 2453 de fecha 18 de marzo y Ord. 3977 de fecha 28 de mayo, ambos de 2020, razón por la cual, las entidades gremiales que deseen celebrar asambleas tanto ordinarias como extraordinarias de forma remota deberán necesaria



y previamente complementar los estatutos para incorporar dicha modalidad, procurando siempre incentivar la participación efectiva de todos los socios, basada en criterios de seguridad y confianza en los sistemas tecnológicos.

El oficio señalado precedentemente, se encuentra a su disposición en la página web asociatividad.economia.cl.

Acorde con lo señalado en el párrafo precedente, y de la revisión de los antecedentes presentados, los cuales dan cuenta de la realización de sesión constitutiva de directorio, llevada a cabo de manera telemática, y considerando que la entidad a la fecha de celebración de la asamblea, no contemplaba de forma previa en sus estatutos la posibilidad de efectuar asambleas remotas o telemáticas, esta División en uso de su facultad fiscalizadora consagrada en el artículo 21° del Decreto Ley 2757 de 1979, advierte la imposibilidad de realizar una sesión constitutiva de forma telemática, toda vez que no está estipulado en su norma estatutaria.

Por consiguiente, además de acompañar los documentos contenidos en los literales a) y b) del numeral 2., corresponderá remitir el acta de la sesión constitutiva del directorio, instancia que deberán celebrar de manera presencial.

4. Plazo para dar cumplimiento

Para dar cumplimiento a las instrucciones indicadas, esta División concede un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.

5. Informa lo que indica

Finalmente, con el objeto de facilitar y agilizar las comunicaciones entre la División de Asociatividad y Cooperativas y los usuarios, les informamos que se encuentra disponible la plataforma "DAES DIGITAL", a la que podrán acceder a través de la página web asociatividad.economia.cl y, en la cual podrán efectuar hasta 30 trámites en línea, tales como: constitución de entidades, envío de actas de juntas de socios y asambleas ordinarias y extraordinarias, actualización de directorios y consejos de administración, modificación de estatutos, solicitud de certificados, respuesta a oficios emitidos por esta División, remisión de información financiero-contable para cooperativas de importancia económica, entre otros (cumpliendo con los requisitos legales correspondientes).

Los invitamos a visitar nuestra página web y realizar sus trámites a través de DAES DIGITAL.

Saluda atentamente,

CNM/CST/JDS
10-10-2023 - ID 252297
Distribución:
- Destinatario:
- Oficina de Partes
- Daes. N° Reg. (713 A.G.)

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Cristóbal Navarro Marshall
Fecha de firma	10/10/2023
Código de verificación	819859
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

